



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223655- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Angelina Pilatti, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Problemas de salud mental en estudiantes universitarios: factores de riesgo y efecto prospectivo sobre rendimiento académico y abandono”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Angelina Pilatti, Pablo Correa y Gabriela Rivarola Montejanose desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Lorena Magali Paez Wunderlin DNI 39.936.910, María Virginia Giacinti DNI 43.929.104, Luciana Paliza DNI 44.572.263 y Rocío Belén Navarro DNI 43.066.788.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: María Virginia Giacinti DNI 43.929.104, Luciana Paliza DNI 44.572.263, Rocío Belén Navarro DNI

43.066.788 y Lorena Magali Paez Wunderlin DNI 39.936.910.

Que si bien originalmente se contempló la incorporación de un/a practicante, en función de los antecedentes de las inscriptas y las entrevistas realizadas por la comisión ad hoc integrada por la instructora Angelina Pilatti, el Instructor Pablo Correa y la Secretaria de Ciencia y Técnica Maricel Costa, se solicitó la inscripción de las dos practicantes inscriptas para realizar la práctica.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de María Virginia Giacinti DNI 43.929.104 y Luciana Paliza DNI 44.572.263 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada ***“Evaluación de la eficacia de un programa basado en mindfulness sobre el bienestar psicológico y los síntomas de problemas de salud mental, en estudiantes universitarios/as”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Angelina Pilatti DNI 26.004.479 titulado *“Problemas de salud mental en estudiantes universitarios: factores de riesgo y efecto prospectivo sobre rendimiento académico y abandono”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: Sesenta (60) horas
- Créditos: Seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00395756-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Angelina Pilatti DNI 26.004.479, Pablo Sebastián Correa DNI 38.107.257 y Gabriela Rivarola Montejano DNI 33.501.201 como Instructor/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de dos (2) estudiantes que se seleccionaron de acuerdo al perfil estipulado en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Angelina Pilatti de las estudiantes: María Virginia Giacinti DNI 43.929.104 y Luciana Paliza DNI 44.572.263

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.